ACTA DE LA SESION N°74 ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
CELEBRADA EL VIERNES 27 DE AGOSTO DE 1971.

I. ASISTENCIA

Se abrió la sesión a las 10 horas, presidida por el Rector señor Fernando Castillo Velasco.

Asistieron: El Emmo. Señor Cardenal Dr. Raúl Silva Henríquez, Gran Canciller de la Universidad; el señor Ricardo Jordán, Secretario General de la Universidad; el señor Luis Hevia, Secretario del H. Consejo Superior; el señor Alfredo Etcheberry, Vicerrector Académico; el R.P. Pedro Gutiérrez, Decano de Teología; el Pbro. Fernando Cifuentes, Decano Director de la Escuela de Educación; el señor Eduardo Gonzáles, Decano del Sector de Ciencias de la Ingeniería; el señor Juan Garbarino, en representación del señor Rolando Chuaqui, Decano del Area de Matemática, Física y Química; el Dr. Victor Maturana, en representación del Dr. Hugo Salvestrini, Decano de la Facultad de Medicina; el Dr. Ramón Rosas, Decano Director del Instituto de Ciencias Biológicas; el señor Mario Pérez de Arce, en representación del Decano de la Facultad de Arquitectura y Bellas Artes; el señor Alfredo Vidaurre, Decano Subrogante de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales;

Los representantes de los Profesores, señores:

Manuel Antonio Garretón; el Dr. Juan de Dios Vial; Profesor Jorge Ossandon, reemplaza a José Alvarez; Hugo Bodini; Beatrice Avalos e Ignacio Domínguez.

Los representantes de los Trabajadores de la Universidad:

El Sr. Hugo Hanish, Presidente de la Federación de Sindicatos de los Trabajadores de la Universidad; la Srta. Carmen Barrales y el señor Ventura Varela, representantes de los Funcionarios Administrativos de la Universidad.

Los representantes de los Alumnos, señores:

Tomás Irarrázaval, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad; el señor Mario Makuc, en representación de Miguel Kast; Marcelo Rozas, en representación de Carlos Cox; el señor Arturo Cerda, en representación de Ramón Molina.

Asiste especialmente invitado, el señor Humberto Labarca.-

II. ACTAS

Se aprueban sin observaciones las actas correspondientes a las Sesiones N°35 y N°36, celebradas los días 28 y 29 de Abril de 1971.

III. CUENTA

ARCHIVO CENTRAL
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATOLICA DE CHILE

Del Rector.-

1.- El Señor Rector da cuenta en primer término del retiro de la Universidad de su Secretaria, Señora Eliana Yates, quién residirá en el extranjero.

2.- En seguida el Rector da cuenta de la reunión que efectuó con los Señores Obispos de Chile.-

IV. TABLA

A. Fácil Despacho.-

1.- Proyecto de Acuerdo sobre traslados al Campus Oriente.-

En primer término hace uso de la palabra el Sr. Rector quién efectúa una explicación acerca del Proyecto presentado.- En seguida se abre debate, a cuyo término el Consejo por unanimidad toma el siguiente Acuerdo:

PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS TRASLADOS AL CAMPUS ORIENTE.

El Consejo Superior de la Universidad teniendo presente:

a) Que en sesión de 11 de enero del año en curso aprobó la adquisición de la propiedad ubicada en calle Diagonal Oriente N°3300, con el objeto de instalar en ese lugar a algunas unidades que se encontraban dispersas, posibilitando de esta manera un mejor desarrollo de las actividades académicas de la Universidad;

b) Que han surgido circunstancias que aconsejan modificar el programa de traslados aprobado por el Consejo Superior en el acuerdo antes mencionado;

c) Que se hace necesario efectuar dichas modificaciones a fin de que a la brevedad se proceda a la plena utilización de ese Campus;

ACUERDA:

1°Ratificar los traslados al Campus Oriente de las siguientes unidades: Instituto de Letras, Instituto de Estética, Escuela de Derecho, y Escuela de Educación.

2°Aprobar el próximo traslado al Campus Oriente de las siguientes Unidades: Instituto de Teología, Sociología, Historia, Geografía, Ciencias Políticas y Filosofía; Escuela de Trabajo Social y Sicología; CEREN, CIDU, CEPLAN y DETU.

ARCHIVO HISTÓRICO PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

3° Autorizar a la división de Planificación Física para que en conjunto con la Escuela de Artes de la Comunicación estudie las posibilidades de su traslado a los espacios que en el Campus Oriente ocupaban las unidades de Economía, en el primitivo proyecto de traslado.-

La división de Planificación Física estudiará además la utilisación de los espacios que pudieren quedar disponibles luego de la instalación de la Escuela de Artes de la Comunicación en los espacios antes mencionados.-

2.- Proyecto de Acuerdo sobre Participación de los Funcionarios Administrativos.-

El Consejo Superior, Acuerda:

Art. 1°.- Los cuerpos colegiados de los diferentes niveles de la organización universitaria que estén constituidos sobre las bases de concurrencia de los estamentos tendrán una representación del Estamento Administrativo de un 10% que se determinan en las aproximaciones del Art. 3°.-

Art. 2°.- Podrán votar o ser elegidos todos los funcionarios administrativos que al momento de producirse la vacante del cargo o la extinción de la vigencia del mandato de los organsimos colegiados, tenga seis meses de contrato o asignación a la unidad respectiva en que ejerce sus derechos.

Art. 3°.- El 10% de participación a que alude el Art. 1° se determinará por el Secretario General de la Universidad tomando en consideración el número de miembros del sector docente a elegir en el respectivo cuerpo colegiado. Las fracciones inferiores a 0.5 se despreciarán, aunque ello signifique que el Estamento Administrativo no tenga representación, y las superiores se aproximarán a la Unidad inmediata, aumentando el número de miembros a elegir. El Secretario General notificará a la Unidad respectiva la resolución que fija el número de miembros a elegir y de ella podrá apelarse ante el Tribunal Calificador.

Art. 4°.- La elección se hará por el sistema de listas, salvo que el estamento por unanimidad acuerde otro sistema. La elección se realizará conjuntamente con la de los demás miembros del respectivo cuerpo colegiado.-
Para los efectos de la subrogación de los representantes elegidos, las listas de candidatos podrían contener hasta el doble de las vacantes por elegir. Serán representantes subrogados de los titulares, los candidatos que sigan a éstos en el orden de votación, dentro de cada lista, de

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

manera que cada una elija tantos subrogantes como titulares. Los subrogantes elegidos por una lista no podrán suborgar a titulares de otras listas.

Art. 5°.- Si el número de administrativos adscritos fuera menor al número de cargos a elegir, o no hubiere administrativos, se designará a los que estén adscritos, o se dejará vacante la representación administrativa, pero en ningún caso se proveerán dichos puestos con personas ajenas a la repartición que elige el cuerpo colegiado.

Art. 6°.- En las elecciones de autoridades unipersonales que no se hagan por organismos colegiados y que se elijan por concurrencia de los estamentos, el administrativo tendrá derecho a participar con una ponderación de 10% y en conformidad a las normas señaladas en los artículos anteriores, en cuanto les sean aplicables.

Art. 7°.- La participación de los estamentos para los efectos de este Reglamento será de 67,5% para el docente, 22,5% para el alumno y 10% para los administrativos.-

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 1°.- Mientrás no se promulgue el Estatuto de la Universidad Católica de Chile, participarán los miembros del Estamento Administrativo en la elección de integración de los siguientes cuerpos colegiados: Consejo Departamental, Consejo Interdepartamental, Consejo de Areas o Sectores, Asamblea de Instituto o Escuela, Comité Directivo de Centros. Tendrán derecho a voto, según lo dispone este Reglamento en la elección de las siguientes autoridades unipersonales: Directores de Institutos, Escuelas o Centros, Decanos de Areas o Sectores y Jefes de Departamento; todo lo anterior, siempre que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 3° de este Acuerdo.-

Art. 2°.- Las dudas o dificultades que presente la interpretación o aplicación del presente Acuerdo serán resueltas en única instancia por el Secretario General de la Universidad.-

Art. 3°.- Facúltase a la Rectoría para que proceda a convocar, en conformidad con las normas anteriores la primera elección de los representantes de los funcionarios administrativos en los organismos a que se refiere este Acuerdo.-

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

B. Orden del día.-

1.- Proyecto de Estatuto de la Carrera Académica.-

En primer término hace uso de la palabra el Señor Vicerrector Académico para proponer un método de discusión de este Proyecto. Se abre debate acerca de la proposición, a cuyo término es aprobado de la siguiente forma:

Acuerdo para la discusión en el Consejo Superior del Proyecto de Carrera Académica.-

I.- Discusión de principios (dos sesiones del Consejo Superior)

II. Detalle articulado:

1. Formación comisión Consejo Superior
2. Divulgación proyecto
3. Plazo, 15 días para hacer observaciones por escrito
4. Vencido dicho plazo, la Comisión informará:

1) Puntos de coincidencia
2) Puntos de divergencia susceptibles de compromiso, con proposición de acuerdo
3) Puntos de divergencia total en los que es menester pronunciamiento del Consejo.

III. Designación de redactor para los textos de compromiso y los acuerdos del Consejo que hayan rechazado en parte o en todo artículos propuestos.-

III. INCIDENTES

En la hora de incidentes interviene en primer término el Consejero señor Garretón quién se refiere a los acontecimientos sucedidos en Bolivia. Sobre esta materia intervienen además, los Consejeros señores, Bodini, Rosas don Marcelo, Cerda, Irarrázaval, Vial, Gutiérrez, Ossandon y el Señor Rector.
Por último, hace uso de la palabra el Consejero señorita Barrales para solicitar que se incorpore a la tabla del Consejo una petición de las Secretarias de la Universidad referente a cursos de perfeccionamiento.-

La sesión se levantó a las 13,15 horas.-

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE